



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA REGIONAL			
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE RECURSOS HUMANOS	CODIGO DEPENDENCIA: 121	PERIODO: VI	05 DE AGOSTO DE 1990 AL 24 DE JUNIO DE 1996

CODIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCION	DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	

22		<input checked="" type="checkbox"/> NÓMINA	98	X				Este asunto documental hace referencia a las planillas de pago de nómina que se realiza quincenal o mensual a los funcionarios de la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Código Sustantivo del Trabajo, artículo 127. Finalizando el tiempo de retención en el archivo central se conserva de manera permanente en su soporte original por su bajo volumen, ya que existen siete (7) unidades documentales, para que hagan parte del archivo histórico de la entidad.
	02	<input type="checkbox"/> Novedades de Nómina	98				X	Este asunto documental hace referencia al reporte de vacaciones, horas extras, incapacidades, licencias y cualquier otra modificación que tenga un efecto directo en las liquidaciones o pagos de la nómina de los funcionarios de la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 1014 de 1978. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de producción documental anual, la parte cualitativa se seleccionan los meses de febrero, octubre y noviembre. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.

BERÓNICA PONCE VALLESO  
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO  
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------